

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 050-2017/SBN**

San Isidro, 16 de junio de 2017

**VISTO:**

La Carta S/N CAFAE del Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), período 2017-2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, mediante la Resolución N° 043-2015/SBN de fecha 16 de junio de 2015, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", del período 2015-2017, cuyo mandato se inició el 16 de junio de 2015;

Que, con la Resolución N° 039-2017/SBN de fecha 26 de abril de 2017, se constituyó el Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), período 2017-2019; quien debía culminar el proceso electoral antes del 02 de junio de 2017 y luego presentar un informe final sobre los resultados del proceso electoral que convoque;

Que, el citado Comité Electoral a través de la Carta S/N-2017-COMITÉ ELECTORAL CAFAE de fecha 06 de junio de 2017, presentó el Informe Final correspondiente al proceso electoral encomendado, el mismo que posteriormente fue observado mediante el Informe N° 056-2017/SBN-OAJ de fecha 13 de junio de 2017;

Que, conforme al documento del Visto, el mencionado Comité Electoral solicita la ampliación de la vigencia de los representantes del actual CAFAE, designado con la Resolución N° 043-2015/SBN, así como cinco (5) días adicionales, contados a partir de la reincorporación de la Sra. Soledad Díaz Guevara, para absolver las observaciones señaladas en los puntos 1, 2 y 3 del Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la situación expresada en el considerando precedente afecta el normal desarrollo de la administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", cuyo Comité de Administración para el período 2015-2017 se constituyó mediante la Resolución N° 043-2015/SBN, por lo que resulta necesario ampliar excepcionalmente, el periodo de su mandato, en tanto el citado Comité Electoral subsane las observaciones del Informe Final;



Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y estando a lo solicitado por Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), período 2017-2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- EXTENDER**, excepcionalmente el periodo del mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", del período 2015-2017, constituido mediante la Resolución N° 043-2015/SBN, hasta que el Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), período 2017-2019, cumpla con presentar las subsanaciones al Informe Final sobre los resultados del proceso electoral.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario notifique al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", del período 2015-2017, y al Comité Electoral constituido mediante el artículo 1 de la Resolución N° 039-2017/SBN, la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES